

LA INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ AP-51

POR MEDIO DE LA PRESENTE EFECTUA CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO
DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto mediante el cual se dispuso avocar conocimiento de las diligencias que se relacionan en la presente comunicación, y con el fin de dar inicio al Proceso Verbal Abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la suscrita, ANDREA DEL PILAR ARIZA PRIETO, en calidad de Inspectora Distrital de Policía de AP-51, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, procede a CITAR de manera reiterada a los ciudadanos que se consideran presuntos infractores de las normas de convivencia, lo anterior, como quiera que la citación física fue imposible de realizar, de acuerdo a lo expuesto por la empresa de correos, así las cosas y en virtud del debido proceso contemplado dentro del artículo 29 de la Constitución Política, procede este despacho a realizar la citación a través de la página de la Secretaria Distrital de Gobierno, dispuesta para tal fin en mérito de ello, convoca con la presente a la diligencia de Audiencia Pública, por considerarse presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia, señalado en los siguientes artículos de la ley 1801 de 2016:

- Art 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE SDG	EXPEDIENTE POLICIA	AUDIENCIA	HORA	REANUADACIÓN	HORA
1030532536	2024583490107606E	11-001-6-2024-139854	8 de julio de 2026	7:00 a.m	14 de julio de 2026	7:00 a.m
1030620273	2024533490104555E	11-001-6-2024-177475	8 de julio de 2026	7:30 a.m	14 de julio de 2026	7:30 a.m
1022946213	2024513490103671E	11-001-6-2024-304234	8 de julio de 2026	8:00 a.m.	14 de julio de 2026	8:00 a.m.
1022946213	2024613490109278E	11-001-6-2024-380295	8 de julio de 2026	8:30 a.m.	14 de julio de 2026	8:30 a.m.
1030620273	2025613490105507E	11-001-6-2025-157156	8 de julio de 2026	9:00 a.m.	14 de julio de 2026	9:00 a.m.
1022946213	2025613490106810E	11-001-6-2025-197865	8 de julio de 2026	9:30 a.m.	14 de julio de 2026	9:30 a.m.
1018479085	2025543490104226E	11-001-6-2025-248050	8 de julio de 2026	10:00 a.m	14 de julio de 2026	10:00 a.m
1022946213	2025513490100401E	11-001-6-2025-25223	9 de julio de 2026	7:00 a.m	15 de julio de 2026	7:00 a.m
8012388	2025643490108171E	11-001-6-2025-292272	9 de julio de 2026	7:30 a.m	15 de julio de 2026	7:30 a.m
1014658553	2025603490111373E	11-001-6-2025-377089	9 de julio de 2026	8:00 a.m.	15 de julio de 2026	8:00 a.m.

79565288	2025583490100369E	11-001-6-2025-3974	9 de julio de 2026	8:30 a.m.	15 de julio de 2026	8:30 a.m.
1041698076	2025573490116485E	11-001-6-2025-421246	9 de julio de 2026	9:00 a.m.	15 de julio de 2026	9:00 a.m.
1041698076	2025573490119649E	11-001-6-2025-523926	9 de julio de 2026	9:30 a.m.	15 de julio de 2026	9:30 a.m.
1003069371	2025623490108553E	11-001-6-2025-535128	9 de julio de 2026	10:00 a.m.	15 de julio de 2026	10:00 a.m.
1013607424	2025683490102207E	11-001-6-2025-72229	9 de julio de 2026	10:30 a.m.	15 de julio de 2026	10:30 a.m.

Es igualmente pertinente indicar que, con ocasión de las medidas de virtualidad y justicia digital adoptadas en los sistemas de administración y despachos distritales, los presuntos infractores antes relacionados podrán participar en la audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberán unir 20 minutos antes de la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde de su celular el día y hora señalados por un link que se les compartirá al correo electrónico que suministren, para tal efecto deberán con mínimo dos (2) días de antelación de la fecha programada para la audiencia solicitar su vinculación por los medios virtuales a los correos Milton.perilla@gobiernobogota.gov.co y Andrea.ariza@gobiernobogota.gov.co.

El/la presunto(a) infractor(a) deberá presentarse a la audiencia con su documento de identidad, en la cual expondrá sus argumentos defensivos, podrán solicitar y controvertir pruebas, con la advertencia que de no comparecer, deberán justificar por escrito su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, advirtiéndole que si no lo hace, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo, tal como lo prevé el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo, se le indica que, si ya efectuó el pago del comparendo, deberá allegar copia del recibo de pago dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia.

CÍTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Andrea Ariza

ANDREA DEL PILAR ARIZA PRIETO

Inspectora AP 51 Distrital de Policía (AP-51)

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.